

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 23 de Diciembre de 2011

---

**PROMULGA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE MODIFICA EL ANEXO 4.1 DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO RELATIVO A LAS NORMAS DE ORIGEN ESPECÍFICAS**

Núm. 117.- Santiago, 29 de agosto de 2011.-  
Vistos: Los artículos 32, N° 15, y 54, N° 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República.

Considerando:

Que con fecha 6 de junio de 2003, se suscribió, en Miami, el Tratado de Libre Comercio, sus Anexos y las Notas Intercambiadas entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, publicados en el Diario Oficial de 31 de diciembre de 2003.

Que entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América se adoptó, por Cambio de Notas, fechadas el 25 de julio y el 1° de agosto de 2011, en Washington y Santiago, respectivamente, el Acuerdo que Modifica el Anexo 4.1 relativo a Normas de Origen Específicas del aludido Tratado de Libre Comercio.

Que dicho Acuerdo, en conformidad a lo dispuesto en el último y penúltimo párrafo de las Notas, que lo constituyen, entró en vigor el 1 de noviembre de 2011.

Decreto:

**Artículo único:** Promúlgase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, adoptado por Cambio de Notas, fechadas el 25 de julio y el 1° de agosto de 2011, en Washington y Santiago, respectivamente, por el cual se Modifica el Anexo 4.1 del Tratado de Libre Comercio celebrado entre las mismas Partes, relativo a las Normas de Origen específicas; cúmplase y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.-  
SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su cumplimiento.-  
Ignacio Larraín Arroyo, Embajador, Director General Administrativo.